



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA
ALFONSO PALACIO RUDAS**
DANE 173349000026
Nit. 890.701.233-7
Honda – Tolima



**ESTUDIOS DEL SECTOR PARA CONTRATO DE
ADQUISICIÓN FERRETERÍA NO METÁLICA Y METÁLICA
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN**

Página 01 de 04

De acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015: Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo

Fecha: junio 09 d 2026

Con base en lo anterior, la Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto a contratar.

OBJETO DEL CONTRATO	Aquisición ferretería no metálica y metálica
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Regimen Especial - Manual de Contratación
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 días
VALOR	13.869.000,00
FORMA DE PAGO	1 pago al facturar o al final del contrato

ASPECTO LEGAL

Para esta clase de contrato, se deberá llevar a cabo el proceso de Régimen especial - Manual de Contratación según el **ARTICULO SEGUNDO**: El mecanismo de selección de los diferentes contratistas cuyos contratos no superen los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes será por medio de convocatoria a presentar propuestas (ofertas) a personas natural o jurídica. Se utilizará como medio de difusión la cartelera institucional, establecido en el Acuerdo No. 001 de Enero 19 de 2023, emanado del Consejo Directivo por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, adoptado mediante Resolución No. 008 de Enero 19 de 2023, acorde con el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008, 4807 de Diciembre 20 de 2011 y Decreto Único 1075 de Mayo 26 de 2015

ASPECTO ORGANIZACIONAL

La Institución Educativa, requiere una persona natural o persona jurídica para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la Institución Educativa, no cuenta con estos elementos para desarrollar las actividades directivas, académicas, funcionales y administrativas.

IMPACTO INSTITUCIONAL:

Contar con los servicios, bienes y herramientas necesarias para ofrecer un entorno y equipos adecuados que garanticen el bienestar institucional.

REGULATORIO:

Decreto 1075 de 2015

TÉCNICO:

Objetivo general: Facilitar la adquisición de elementos que permitan una excelente ejecución del servicio educativo en lo relacionado con la parte académica, directiva, comunitaria, administrativa y financiera al igual que la parte organizacional.

Objetivo específico: Contratar la Adquisición de elementos de ferretería metálica y no metálica

Lugar de ejecución o entrega: Los elementos serán entregados en la Institución.

Los documentos soporte que se emitan, permanecerán en la Institución Educativa ubicada en la carrera 31 No. 12 A 124 del barrio San Bartolomé del municipio de Honda – Tolima, Secretaría, coordinación o financiera, según sea el caso.

Embalaje: En el presente caso la entrega de los elementos estará a cargo del contratista.

CALIDAD DE LA PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

TÍTULOS ESPECIALES	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
NINGUNO	X	X



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA
ALFONSO PALACIO RUDAS**
DANE 173349000026
Nit. 890.701.233-7
Honda – Tolima



Página 02 de 04

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Con una buena ejecución de las obligaciones del objeto contractual y con el personal idóneo, la Institución Educativa, prestará un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la misma y de la comunidad educativa.

COMERCIAL:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta con una experiencia mínima de un (01) año, esto con el fin de que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

TÉCNICO

El perfil requerido por la Institución Educativa, permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, para el caso no se requiere experiencia técnica.

Ficha técnica de los elementos a adquirir:

Elementos de ferretería no metálica

Presentación	Cantidad	Detalle del bien
metros	100	POLISOMBRA NEGRA AL 80% POR MTR
combo	3	COMBO LAGUNA S/PEDESTAL SANITARIO Y LVM
Unidad	70	BLOQUE 10X20X40 CEMENTO
Unidad	5	CEMENTO BULTO DE 50KG
Unidad	1	CEMENTO BLANCO 40KG
Unidad	3	BOQUILLA BLANCO X 2 KG
Unidad	4	TAPAGOTERA 20CM X 10MTR
Unidad	1	PEGANTE CERAMICO 25KG
Unidad	10	ACOPLE PLAS LAVAMANOS
Unidad	10	ACOPLE PLAS SANITARIO
Unidad	10	SIFON FLEXIBLE LVM
Unidad	10	MANIJA SANITARIO PLÁSTICA
Unidad	10	LLAVE LVM PALANCA PLÁSTICA
Unidad	10	AGUA STOP
Unidad	10	CODO DE 1/2
Unidad	10	UNION DE 1/2
Unidad	10	ADAPTADOR MACHO D E1/2
Unidad	10	ADAPTADOR HEMBRA DE1/2
Unidad	5	TUBO PRESION 1/2 POR METRO
Unidad	2	VALVULA LISA DE 1/2
Unidad	10	CINTA TEFLON
Unidad	10	TAPON ROSCADO DE 1/2
paquete	5	GRIFERIA SANITARIA



Presentación	Cantidad	Detalle del bien
Unidad	3	FLOTADOR HELMA 1/2
Unidad	5	BASE KORAZA ACCENT CUÑETE EXTERIOR
Unidad	5	BASE VNILTEX ACCENT CUÑETE INTERIOR
Unidad	2	VINILCO CUÑETE BLANCO T1
Unidad	3	BASE PINTULUX ACCENT GAL
Unidad	4	ANTICORROSIVO VERDE OLIVA GAL
garrafa	4	THINER GAL
Unidad	3	REFLECTOR 150 W
metros	2	PISO PARED AZUL 20X20 MTR

Ferretería metálica

Presentación	Cantidad	Detalle del bien
Unidad	5	TUBO DE AGUA NEGRA DE 2" 1.5MM X 6MT
metros	23	MALLA ESLABONADA POR METRO
Unidad	7	ANGULO HIERRO M1/8 X 1-1/2
Unidad	4	TUBO CERRAMIENTO GALVANIZADO DE 2" CAL 18

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO

La Institución Educativa ha contratado recientemente los suministros Requeridos? Si ☐ No ☒

La necesidad de la Institución Educativa fue satisfecha con los procesos de Contratación anteriores? Si ☒ No ☐

Para la estructura del Contrato teniendo como base los siguientes aspectos: Objeto, Obligaciones, Tipo de Persona, se mantienen iguales para la adquisición de toda clase de elementos.

RIESGOS PREVISIBLES

Entiéndase por riesgo previsible: Aquella amenaza, peligro o acontecer futuro y posiblemente cierto que por la experiencia técnica y profesional de los contratantes son razonablemente tipificables para su asignación y mitigación ya sea por una de las partes o por ambas.

Conforme al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, CONPES 3714 del 1 de diciembre de 2011 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente; la I.E. procede a tipificar, estimar y distribuir los riesgos previsible del futuro contrato objeto del presente proceso de selección, así:

Número	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Suspensión temporal	Possible	Moderado	Puede ocurrir en cualquier momento futuro	Riesgo Alto	Entidad - Contratista	Revisar procesos	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	No	Entidad - Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Reuniones	Cada 2 días
2	General	Interno	Planeación - Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como: (i) La insuficiencia del presupuesto oficial; (ii) Del plazo del contrato.	Suspensión temporal	Improbable	Menor	Puede ocurrir ocasionalmente	Riesgo Bajo	Entidad	Revisar procesos	Raro	Insignificante	Puede ocurrir excepcionalmente	Riesgo Bajo	No	Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días

La institución tiene como base para la adquisición de elementos la Seguridad y Salud en el Trabajo SST, siempre en beneficio del funcionario. Que los artículos que deba manejar a diario el funcionario permita fácil manejo sin riesgo alguno.

TIPO DE REMUNERACIÓN

La Institución Educativa, con base en los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase de suministro de bienes de consumo y devolutivos será por un valor de \$13.869.000,00, correspondiente al valor de la cotización presentada más baja recibida en la institución.

Para determinar el valor del presupuesto oficial del futuro proceso de selección, se realizaron solicitudes de cotización a diferentes contratistas del sector analizado, recibiendo de ellos tales cotizaciones y procediendo a su análisis a partir de la fórmula matemática de la media aritmética. Este valor se toma teniendo en cuenta el precio más bajo de las cotizaciones recibidas

ANÁLISIS DEL MERCADO

Se reciben tres (03) cotizaciones de las solicitadas a través de cartelera institucional colocada en la parte externa de la institución y en la cartelera financiera.

A continuación se detallan las cotizaciones recibidas.

No.	COTIZACIONES	VALOR TOTAL	OBSERVACIONES
1	GERÓNIMO CARDOZO TRIVIÑO	13.869.000,00	PERSONA JURÍDICA
2	FERRETERÍA EXPRES	14.126.720,00	PERSONA JURÍDICA
3	FERRETERÍA LA GENERAL	14.232.070,00	PERSONA JURÍDICA
PROMEDIO		14.075.930,00	

NOTA: Teniendo en cuenta las cotizaciones se expedirá C.D.P. por el menor valor cotizado.


JOSÉ JAVIER ÁNGEL BOCANEGRA
RECTOR